



“2023, Año de Francisco Villa El revolucionario del Pueblo”

Oficio Oficio DGRM/SGC/DADE-1109-2023

**Asunto:** Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2023

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Adjudicación Directa <b>AD/ESP/DGRM/155/2023</b>
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	\$32,873.55 (treinta y dos mil ochocientos setenta y tres pesos 55/100 M.N.)
<b>EMPRESA:</b>	José Ricardo Robles Zamarripa

**PARTIDA(S) ADJUDICADA(S):**

ENTREGABLE	FECHA	IMPORTE BASE	IVA 16%	SUBTOTAL	RETENCIÓN ISR	RETENCIÓN IVA	NETO TOTAL
Redacción del libro “La jurisprudencia de la Corte Interamericana en contexto”, en coautoría.	30 días naturales a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Sin que dicho plazo pueda exceder del 30 de diciembre de 2023	\$40,000.00	\$5,517.24	\$34,482.76	\$3,448.28	\$3,678.17	\$32,873.55

**Plazo de ejecución:** 30 días naturales a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Sin que dicho plazo pueda exceder del 30 de diciembre de 2023.

**Lugar y forma de entrega:** El producto señalado como entregable se enviará en formato Word (.docx o .doc), hoja tamaño carta, tipo de letra Arial 12, interlineado 1.5, márgenes superior e inferior 2.5 cm, e izquierdo y derecho de 3 cm, y con texto justificado por correo electrónico Gmoralesr@mail.scjn.gob.mx a Gladys Fabiola Morales Ramírez, encargado del seguimiento del contrato y del trabajo, en la fecha prevista en el apartado de revisión y entrega de los servicios.

Redacción de un libro, en coautoría con una extensión mínima de 3 capítulos, siguiendo los lineamientos editoriales del Centro de Estudios Constitucionales.

El autor será responsable del uso de citas y referencias a otras publicaciones como parte del reconocimiento al trabajo e ideas de otros, así como de evitar cualquier forma de plagio.

La presente contratación se efectúa en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que la autora deberá otorgar carta de cesión de derechos a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Forma de Pago:** El pago se realizará en una sola exhibición a entera satisfacción del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), mediante transferencia electrónica a los 15 días hábiles siguientes de la presentación, del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente y evidencia de la recepción de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las especificaciones técnicas del(los) servicios) está(n) detallada(s) en el instrumento contractual a formalizar conforme a su propuesta técnica presentada el 14 de noviembre de 2023.

v1sDCbHzzGa5RtxbFQ/3Sum9GSaoeHALWG1++300WY=



En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; deberá presentarse en un plazo no mayor de **15 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

**Aviso de privacidad:** Usted puede consultar el aviso de privacidad de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales en <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad-integral>

**Atentamente**

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
**Subdirector General de Contrataciones**

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Autorizó:	Mtro. Mario René Chávez Álvarez	Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones	
Revisó	Mtra. Sandra Paola Pérez Aguilar	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Elaboró	María Dolores Romero Baca	Técnica Operativa	

C.c.p.- Mtra. Alejandra Martínez Verástegui.- Directora General del Centro de Estudios Constitucionales- Para su conocimiento.  
Gladys Fabiola Morales Ramírez. – Investigadora Jurisprudencial del CEC- Mismo fin